



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Setiembre de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Setiembre del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 377/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2017, se aprueba respaldar la huelga nacional indefinida convocada por el SUTE – Huancavelica, así mismo se encarga a la comisión ordinaria de desarrollo social interceder ante el ejecutivo del gobierno regional Huancavelica; ministerio de educación y gobierno central, para la atención oportuna de los reclamos de los maestros de la región Huancavelica y del Perú.

Que, mediante Oficio N° 089-2017/CER-SUTE-HVCA, de fecha 06 de setiembre solicitan al pleno del Consejo Regional el cumplimiento de la ordenanza regional aludida, por el cual el pleno acuerda ratificar el Artículo Cuarto de la Ordenanza Regional N° 377/GOB.REG.HVCA/CR, que encarga a la comisión ordinaria de desarrollo social.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el artículo cuarto de la Ordenanza Regional N° 377/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de agosto de 2017, que encarga a la comisión ordinaria de desarrollo social interceder ante el ejecutivo del gobierno regional Huancavelica; ministerio





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 149-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Setiembre de 2017.

de educación y gobierno central, para la atención oportuna de los reclamos de los maestros de la región Huancavelica y del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional para su conocimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

